

SELO DE VARTO AÑO ...
MIL SETECIENTOS Y ...

329

Don Diego Barre ...
su goberna de la Mancha ...
Hago saber, a los ...
D. ... de la ...
en ... de ...
de ...

Por ...
Gracia ...
El ...
pade ...
na ...
Cual ...
con facultad ...
habiles ...
y ...
pades ...
o ...
y ...
San ...
Ligada; ante ...
preben ...
vidos; ...
D. ...



Por su Mag. y Renda Muy Puero que en
el modo posible, se debe tener y guardar en
decanos por nra p. Concurrir a beneficio
de Universal Salud y quietud. de este Reyno
no a su principal mente, Sean Dirixido
Las Provisiones Mandadas; practicas
por su Mag. y considerando que los monas
terios conventos yglesias y Casas de dedicadas
A Dios solo deben servir para la oracion
meditacion, y Ceneracion de culto Divi
no y observancia de diez Reglas; y para no sin
entender ni ocuparse las personas que en
ellos habitan y moran en manera en
cosa que la duhaya, ni en hazer, ni de
tan Santos exercicios a su se de dicaron
y mucho menos, que den lugar, premission ni
adesso, a que en los tales lugares, se greden
se ocultan y vetengan las referidas de
pas. y Penes provigidos por el predu
rio Universal que pueden causar por ave
medio de lo qual Mandamos por quales las
presentes por la qual y la autoridad Apo
olica. Ano concedida de que en esta parte
Oramos exortamos y exortamos. En caso necesario
Mandamos en quanto A lo p. Arcebispo y
Obispo, en virtud. de d. de provisiones y so pena

